

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 96/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26845/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 182-178-172/2008-CHDSEM (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 113/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 178/08-CHDSEM, de fecha 02-09-08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 178/08-CHDSEM, de fecha 02-09-08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del CLUB ATLETICO LA TERRAZA.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES